



SMC
Comunicaciones



telyco

8ª REUNIÓN DE LA MESA NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE TELYCO

Madrid, 1 de julio de 2016

UGT informa, que ayer día 30 de junio se mantuvo la 8ª reunión de la Mesa Negociadora del Convenio Colectivo.

En la misma, se ha ido avanzando en la concreción del texto del convenio, en las que se han tenido en cuenta varias de las propuestas del sindicato, en las materias siguientes:

- **JORNADA ANUAL:**

- Reducción de la jornada anual en 21 horas dejándola en **1740 horas**, no obstante establecen una bolsa de 10 h. para utilizarse si fuera necesario para imprevistos, como campañas comerciales extraordinarias. Para esta bolsa se utiliza el criterio de la rotatividad.

- **TURNOS:**

- Turnos de **3 horas como mínimo** de duración en los turnos partidos.
- El periodo de interrupción de los turnos partidos no podrá ser inferior a una hora ni superior a cuatro horas.
- Los turnos serán trimestrales, en todo caso los turnos se deberán comunicar durante la última semana del mes anterior de que se trate y en cualquier caso antes del día 24.

- **SABADO LIBRANZA MENSUAL:**

- Se Añade que todo el personal del punto de venta tendrá derecho como **mínimo** a un sábado al mes.

- **DEVOLUCION FESTIVOS TRABAJADOS:**

- Con el fin de garantizar el disfrute de los festivos anuales, en el caso de tener que trabajarlos, este se disfrutará en otro día en compensación al mismo.

UGT-TELYCO

Calle Marroquina, 43 – 28030 – MADRID · Teléfono : 91 395 60 86 · www.ugt-telyco.org
Correo Electronico: ugt@ugt-telyco.org · ugt.uniongeneralde trabajadores@telefonica.es

Pág 1

Comunicado



- **VACACIONES:**

- En el fraccionamiento de vacaciones en tres periodos de 10 días, siempre comenzarán en día laborable diferente del sábado.
- Siempre que la actividad lo permita se podrá disfrutar de más de un periodo de vacaciones durante los meses de Junio a Septiembre.
- Adelantar su planificación al mes de noviembre del año anterior.
- Prioridad a los trabajadores con hijos menores que, por sus circunstancias personales deban disfrutar las vacaciones en una fecha determinada por estar así fijado en una resolución judicial.

- **TRASLADOS:**

- Se primara la voluntariedad sobre los cambios forzosos.
- En el caso de que un trabajador sea trasladado de forma forzosa de un centro de trabajo a otro mantendrá el periodo de vacaciones que tuviera aprobado.

- **DISPONIBILIDADES:**

- Disponibilidad hasta 25 km. cuando los trabajadores hayan optado voluntariamente y de forma forzosa, rotativa sólo en la misma localidad cuando no haya voluntarios para los Sábados, Domingos y festivos. En caso de disponibilidad para la tarde del sábado se pagará 10 € por estar disponible y 20 € en caso de tener que cubrir alguna incidencia.

- **GRUPOS PROFESIONALES:**

- Establecimiento de un salario mínimo de convenio, del salario del Grupo I y Nivel 1 a 700 € al mes, 10.500 € al año.
- Creación del nivel 0 en el Grupo IV Administrativos, con promoción a los tres años.
- Para Nivel 1 y 2 (tramitadores) del Grupo IV, queda eliminado el tope pudiendo continuar su promoción a nivel 3 y superiores.

- **CAMBIO DE FIESTA LOCAL A PERMISO RETRIBUIDO:**

- El permiso por fiesta local del anterior convenio pasa a considerarse un día de permiso retribuido pudiéndose Uno de los tres días de los denominados de Asuntos propios fraccionarse en periodos de dos horas al día.



Desde **UGT** queremos manifestar que aun reconociendo el esfuerzo realizado por ambas partes, solicitamos a la empresa que en la próxima reunión conteste a las propuestas pendientes presentadas en las anteriores reuniones por este sindicato.

UGT bajo la premisa de que el convenio es un todo, no puede hacer ningún tipo de valoración de lo tratado anteriormente, hasta que la empresa conteste a todas nuestras propuestas y además **exigimos** a la Representación de la Empresa, que en la próxima reunión convocada para el próximo martes día 5 de Julio, ponga encima de la mesa sus propuestas, de los que son **PUNTOS ESENCIALES PARA UGT:**

- **La GARANTIA DE EMPLEO aspecto irrenunciable para este sindicato.**
- **La SUBIDA SALARIAL Y PAGA DE PRODUCTIVIDAD.**
- **EI SEGURO MEDICO COMPLEMENTARIO.**
- **Y el REDACTADO DE FUTURA INCLUSION AL CEV.**

De no ser así, todo lo avanzado hasta la fecha, sería insuficiente para alcanzar ningún acuerdo.

UGT-COMUNICACIONES
telyco